RESOLUCIÓN № 0418 NEUQUÉN, 29 JUN 2021

VISTO:

El Expediente OE Nº 3741-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 204/2021 de la Dirección de Administración de Personal de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se informó el fallecimiento del señor Juan Carlos Piovacari, D.N.I. N° 11.339.879, L.P. N° 7824, Clase 1955, Categoría 12, planta permanente, ocurrido el día 26 de mayo de 2021 a las 16:00 horas, adjuntando copia certificada del Acta de Defunción N° 972, Tomo 10 del año 2021;

Que el agente Piovacari se encontraba prestando servicios bajo la dependencia de la Dirección Habilitaciones y Atención al Público, de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, dependiente de la Subsecretaría de Comercio e Industria, en la órbita de la Secretaría de Gobierno correspondiendo proceder a la baja de la planta permanente, a partir de las 00 horas, del día 27 de mayo del 2021;

Que mediante Dictamen Nº 64/21, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde se efectivice la baja por fallecimiento del agente mencionado;

Que el Decreto Nº 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los tramites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un periodo menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza Nº 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza-;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELYE:

Artículo 1º) DÉSE DE BAJA por fallecimiento, a partir de las 00 horas del día

0418-21

27 de mayo de 2021, al agente JUAN CARLOS PIOVACARI, D.N.I. Nº 11.339.879, L.P. Nº 7824, Clase 1955, Categoría 12, planta permanente quien se encontraba prestando servicios bajo la dependencia de la Dirección Habilitaciones y Atención al Público, de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, dependiente de la Subsecretaría de Comercio e Industria, en la órbita de la Secretaría de Gobierno, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AUTORÍZASE a la Dirección de Liquidación de Haberes, dependiente de la Dirección General Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos en la órbita de la Secretaría de Finanzas, a efectuar la liquidación final correspondiente.

Artículo 3º) Registrese, publiquese, cúmplase de conformidad dese a la ------ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO). HURTADO